

Guía de TUTORÍA

PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Guía de Tutoría para docentes de Educación Primaria

Editado por

Ministerio de Educación
Calle Del Comercio N.º 193, San Borja
Lima 41, Perú
Teléfono: 615-5800
www.minedu.gob.pe

Equipo técnico:

Equipo de Tutoría y Orientación Educativa de la Dirección de Educación Primaria.
Corrección de estilo, diseño gráfico y diagramación: Ministerio de Educación

©Ministerio de Educación

Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso del Ministerio de Educación.

Contenido

Presentación

1. Aspectos Generales de la Tutoría

- 1.1 Qué es la tutoría
 - 1.1.1 Características de la tutoría
- 1.2 La tutoría en el Currículo Nacional de la Educación Básica
- 1.3 Dimensiones de la tutoría
- 1.4 Modalidades de la tutoría
- 1.5 Perfil de la tutora o el tutor
- 1.6 Funciones de la tutora o el tutor

2. Organización y Planificación de la Tutoría en la Institución Educativa

- 2.1 La tutoría en los instrumentos de gestión
- 2.2 El Comité de Tutoría y Orientación Educativa
- 2.3 El plan de Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia Escolar

3. Organización y Planificación de la Tutoría en el Aula

- 3.1 Plan de Tutoría del aula
 - 3.1.1 La tutoría grupal en el aula
 - 3.1.2 La tutoría individual
 - 3.1.3 Trabajo con familias
 - 3.1.4 Coordinación con otros docentes

4. Evaluación de las Acciones de Tutoría

5. Anexos

6. Referencias Bibliográficas

Presentación

Estimada y estimado docente:

En el nivel de educación primaria, la tutoría se desarrolla de manera permanente y planificada, creándose un vínculo afectivo entre docente y estudiante a través de las interacciones diarias, y el acompañamiento socio afectivo contribuyendo a la formación integral de las y los estudiantes, a su bienestar y a la prevención de situaciones de riesgo o vulneración de derechos.

Como servicio de acompañamiento y orientación, inherente al currículo, la tutoría contribuye al logro del perfil de egreso establecido en el Currículo Nacional de la Educación Básica, generando condiciones para el logro de aprendizajes, y fortaleciendo la formación ética y ciudadana de las y los estudiantes.

La presente guía brinda orientaciones a los docentes de educación primaria para la organización y planificación de la tutoría, a nivel de la institución educativa como en el aula.

Dirección de Educación Primaria



01 ASPECTOS GENERALES DE LA TUTORÍA

1.1 Qué es la tutoría?

Es el acompañamiento que realiza el docente a cada estudiante para contribuir con su desarrollo integral, su bienestar y el logro de los aprendizajes, mediante la construcción de un vínculo afectivo en un clima de respeto y confianza, brindándoles la orientación que requieren en función de sus necesidades.

Promueve el fortalecimiento de las habilidades cognitivas y socioemocionales de las niñas y los niños, así como la generación de un clima democrático de convivencia que valore la diversidad y la interculturalidad. Igualmente, busca prevenir situaciones de riesgo que puedan afectar su desarrollo personal y social, al igual que la vulneración de sus derechos. Para ello, el personal docente trabaja de manera coordinada, orientando a las familias, acompañándolas y fomentando el trabajo colaborativo para la formación integral de cada estudiante.

Si bien la tutoría se dinamiza a través del Comité de Tutoría y de las tutoras y los tutores, esta labor es responsabilidad de toda la comunidad educativa.

1.1.1 Características de la tutoría

Se caracteriza principalmente por ser formativa, integral y preventiva. Veamos en el siguiente cuadro la descripción de estas características:

CARACTERÍSTICAS DE LA TUTORÍA
Formativa
Contribuye a desarrollar competencias, capacidades, actitudes, valores y habilidades socioemocionales, en los estudiantes, favoreciendo sus aprendizajes, proceso de formación y sus relaciones interpersonales, a fin de generar una convivencia pacífica, inclusiva e intercultural. Al ser una acción formativa, debe darse de manera permanente y planificada. Las actitudes y los valores que demuestre la tutora o el tutor en su día a día en la interacción con sus estudiantes y otros integrantes de la comunidad educativa, se constituyen en un modelo formativo.
Integral
Considera de manera integral las diversas dimensiones de la persona: física, cognitiva, afectiva, emocional, social, moral.

Preventiva

Promueve factores protectores (por ejemplo: habilidades socioemocionales, estilos de vida saludable, entorno de buen trato, entre otros) y desarrolla acciones para reducir factores de riesgo (por ejemplo: trabajo infantil, deserción escolar, negligencia por parte de los padres, entre otros) que pongan en peligro el desarrollo y el bienestar del estudiante.

En relación a su rol preventivo, la tutoría desarrolla, fortalece y acompaña habilidades actitudes y valores que constituyen ejes fundamentales para el desarrollo de relaciones interpersonales caracterizadas por el respeto, el reconocimiento y la valoración del otro, la solución pacífica de conflictos y de esta manera construir entornos libres de violencia, en la escuela y fuera de ella donde se reconozca, vivencie y defienda la igualdad entre varones y mujeres, entre personas de distintas culturas, creencias, edades, etc.

Cabe señalar que la tutoría no es una acción terapéutica, sino un acompañamiento que realiza el docente al proceso educativo y formativo de cada estudiante.

1.2 La tutoría en el Currículo Nacional de la Educación Básica

Como parte del currículo, la tutoría contribuye al desarrollo de competencias y al logro del perfil de egreso. En ese sentido, el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) (Minedu, 2017a), en el capítulo VI: Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de la tutoría, señala lo siguiente:

La tutoría...

- Genera condiciones para el aprendizaje.
- Contribuye a fortalecer las competencias socioafectivas y cognitivas de los estudiantes y los estudiantes.
- Contribuye a fortalecer valores y actitudes para la ciudadanía y la vida democrática.
- Previene situaciones de riesgo que vulneren sus derechos y afecten su desarrollo personal y social.

La tutoría promueve el desarrollo de todas las competencias curriculares, especialmente aquellas vinculadas a la construcción de la identidad, la convivencia y la participación democrática, así como a la gestión autónoma de los aprendizajes. También, las que se relacionan con el cuidado de la salud física y mental y la expresión corporal. Asimismo, como parte de la acción formativa docente, la tutoría asume los enfoques transversales del CNEB.

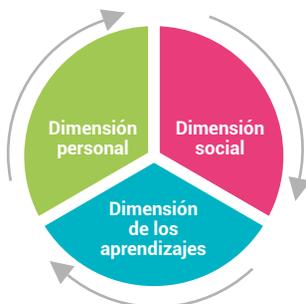
1.3 Dimensiones de la tutoría

El Programa curricular de Educación Primaria (Minedu, 2017b)¹ indica que la tutoría se estructura en tres dimensiones: personal, social y de los aprendizajes, las cuales explicamos en el siguiente gráfico:

Gráf. 1. Dimensiones de la tutoría

Dimensión personal

Considera el conocimiento, la aceptación de sí mismo, y el fortalecimiento de las capacidades de las estudiantes y los estudiantes para expresar sentimientos, deseos, anhelos y valores que contribuirán al logro de estilos de vida saludables y a la construcción de su proyecto de vida.



Dimensión social

Considera las relaciones de cada estudiante con las personas de su entorno y el ambiente para establecer una convivencia armoniosa que promueva la igualdad, el sentido de pertenencia y la participación buscando el bien común.

Dimensión de los aprendizajes

Dimensión vinculada con la toma de conciencia, por parte de cada estudiante, de su aprendizaje como un proceso activo, autónomo, que asume de manera disciplinada, responsable y comprometida, respecto de su mejora continua y sus resultados. En este sentido, el personal docente de tutoría deberá estar atento a los ritmos y estilos de aprendizajes de cada estudiante para realizar el acompañamiento de manera pertinente.

Estas dimensiones guardan relación con las competencias que se promueven en los estudiantes desde el CNEB. Asimismo, se relaciona con los enfoques transversales a través de los cuales se promueve el ejercicio de derechos y deberes con sentido ético, la valoración de la diversidad y el diálogo intercultural, la valoración de necesidades y aspiraciones de mujeres y varones en igualdad de oportunidades.

En el siguiente cuadro observamos dicha relación y mencionamos algunos aspectos que se trabajan desde la tutoría:

1. Aprobado por R. M. No 649-2016-MINEDU.

CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA		TUTORÍA	
Enfoques transversales	Competencias	Dimensiones	Algunas habilidades, valores y actitudes que el tutor promueve, acompaña y fortalece a través de la tutoría
<ul style="list-style-type: none"> ● Derechos ● Inclusivo o de atención a la diversidad ● Intercultural ● Igualdad de género ● Ambiental ● Orientación al bien común ● Búsqueda de la excelencia 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Construye su Identidad 2. Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad 3. Asume una vida saludable 	Dimensión personal	<ul style="list-style-type: none"> ● Conocerse a sí mismo, valorarse, motivarse, confiar en uno mismo. ● Conocer sus emociones, expresar sus emociones a través del lenguaje verbal y no verbal, regulación de sus emociones. ● Cuidado del cuerpo y de la salud: alimentación saludable, estilos de vida saludable, prevención del abuso sexual, etc. ● Toma de decisiones.
	<ol style="list-style-type: none"> 16. Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común 	Dimensión social	<ul style="list-style-type: none"> ● Respeto y valoración por las diferencias. ● Empatía (ponerse en el lugar de otro). ● Solución pacífica de conflictos. ● Justicia y solidaridad. ● Comunicación asertiva. ● Prevención de la violencia (maltrato, bullying, abuso sexual, etc.). ● Valoración de su familia y cultura. ● Participación democrática. ● Cuidado del ambiente.
	<ol style="list-style-type: none"> 29. Gestiona su aprendizaje de manera autónoma 	Dimensión de los aprendizajes	<ul style="list-style-type: none"> ● Gestión de los aprendizajes (integra metacognición, aprender a aprender, regulación cognitiva y motivación para el aprendizaje) ● Ritmos y estilos de aprendizaje. ● Hábitos y métodos de estudio.

1.4 Modalidades de la tutoría

De acuerdo con el Currículo Nacional de la Educación Básica, la tutoría tiene dos modalidades: grupal e individual.

Tutoría grupal: Como su nombre lo indica, es la que la tutora o el tutor lleva a cabo en un clima de confianza y respeto. Promueve estrategias de interacción en la que las niñas y los niños expresan con libertad sus ideas y sentimientos, exploran sus dudas, examinan sus valores, aprenden a relacionarse, toman conciencia de sus metas comunes y sus proyectos de vida, teniendo en cuenta sus necesidades, intereses y expectativas.

La estrategia principal de esta modalidad es la hora de tutoría, sin dejar de lado otros momentos y espacios privilegiados de tutoría grupal, como son las sesiones de aprendizaje, los encuentros informales durante la hora de entrada y de salida, así como el recreo y otras actividades escolares dentro y fuera del horario.

En la hora de tutoría la tutora o el tutor desarrolla sesiones de tutoría planificadas de acuerdo con el diagnóstico del aula. Esta planificación es flexible y puede modificarse de acuerdo con las necesidades que presente el grupo.

Tutoría individual: Es la modalidad personalizada de la tutoría en la que se abordan aspectos que necesitan un espacio individual más allá de las necesidades de atención del grupo; por ejemplo, en relación con su bienestar personal; dificultades específicas en las relaciones con sus compañeras y compañeros, o alguna situación afectiva que esté interfiriendo con su ánimo, motivación y aprendizaje, etc.

El vínculo afectivo y de confianza que se genera a partir de la interacción entre la tutora o el tutor y cada estudiante, es decisivo para orientarlos. Para ello, debe mostrar interés por la persona y sus emociones, así como respeto, empatía, capacidad de escucha, ética y otras características que posibiliten que la niña y el niño sientan que cuentan con alguien dispuesto a apoyarlos y a reforzar su autoestima y seguridad personal (Minedu, 2017a).

1.5 Perfil de la tutora o el tutor

La tutora o el tutor debe contar con las competencias necesarias para vincularse positivamente con sus estudiantes, aspecto que ha sido recogido en el Marco de Buen Desempeño Docente (Minedu, 2012), específicamente en los desempeños relacionados con la competencia 1: “Conoce y comprende las características de todas y todos sus estudiantes y sus contextos, los contenidos disciplinares que enseña, los enfoques y procesos pedagógicos, con el propósito de promover capacidades de alto nivel y su formación integral”, y la competencia 3: “Crea un

clima propicio para el aprendizaje, la convivencia democrática y la vivencia de la diversidad en todas sus expresiones, con miras a formar ciudadanas y ciudadanos críticos e interculturales”.

Para orientar y acompañar a las niñas y los niños en su aprendizaje y desarrollo integral, la tutora o el tutor comprometido con su servicio tiene altas expectativas en sus estudiantes y confía en sus capacidades. Asimismo, cuenta con una personalidad acogedora y muestra respeto, empatía, capacidad de escucha y un comportamiento ético, coherente, que transmite valores en todo momento, ya que será un modelo para sus estudiantes. Igualmente, es necesario que tenga presente las características del desarrollo evolutivo de sus estudiantes (anexo 1).

1.6 Funciones de la tutora o el tutor

Entre sus funciones se encuentran:

- Conocer las características, necesidades e intereses de sus estudiantes, así como las de su entorno familiar, a fin de planificar y desarrollar las acciones de tutoría de manera pertinente.
- Contribuir a la elaboración del Plan de Tutoría de la institución educativa y a la incorporación de las acciones de tutoría en los instrumentos de gestión.
- Elaborar el Plan de Tutoría del aula.
- Desarrollar la tutoría grupal e individual con sus estudiantes.
- Orientar a las familias e involucrarlas en la formación de sus hijas e hijos, a través de jornadas con padres y madres, encuentros familiares, reuniones, talleres, etc.
- Contribuir al establecimiento de relaciones armónicas y al trabajo colaborativo entre la escuela y las familias.
- Desarrollar acciones de prevención de situaciones de violencia e intervenir de manera oportuna en los casos de violencia escolar y otras situaciones que vulneren los derechos de sus estudiantes, considerando las orientaciones y protocolos propuestos por el sector.
- Realizar un trabajo coordinado con todo el personal docente a cargo de su grupo de aula para el desarrollo de las acciones de tutoría, así como contribuir al desarrollo integral y bienestar de sus estudiantes.
- Participar en jornadas o reuniones de evaluación de las acciones de tutoría para implementar las acciones de mejora necesarias.

02 ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA TUTORÍA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

2.1 La tutoría en los instrumentos de gestión

La tutoría se planifica desde los instrumentos de gestión, favoreciendo de esta manera que el acompañamiento y la orientación sean parte inherente de la vida de la institución educativa, y que todos sus agentes estén comprometidos y aporten a ello, en beneficio de la formación integral del estudiantado.

En este sentido, las acciones de tutoría deben insertarse en los siguientes documentos de gestión:

LA TUTORÍA EN LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	
Proyecto Educativo Institucional (PEI):	Considera la tutoría en el diagnóstico y los objetivos estratégicos o de gestión.
Proyecto Curricular Institucional (PCI):	Considera las acciones de tutoría y orientación educativa en la programación curricular.
Reglamento interno	Contiene la organización de la tutoría y las funciones de sus diferentes actores, así como los aspectos relacionados con las normas de convivencia en la institución educativa.
El Plan Anual de Trabajo (PAT):	Incluye las actividades relacionadas con el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.

2.2 El Comité de Tutoría

La organización de la tutoría considera la conformación del Comité de Tutoría y Orientación Educativa (Resolución de Secretaría General N° 014-2019-MINEDU) como órgano responsable de la gestión e implementación de la tutoría y la convivencia escolar en las instituciones educativas. Este equipo de coordinación, planificación y ejecución se constituye mediante resolución directoral y lo preside la directora o el director, quien puede delegar su conducción a la coordinadora o el coordinador de tutoría.

Está conformado por el siguiente personal:

- El director de la I. E.
- Un coordinador de tutoría.
- Un responsable de convivencia escolar.
- Un responsable de inclusión.

- Un representante de los auxiliares de educación.
- Una psicóloga o un psicólogo escolar.
- Un representante de los padres de familia elegido en asamblea general.
- Un representante del Municipio Escolar o de la organización estudiantil que haga sus veces.

Sus funciones se centran principalmente en la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia Escolar; la incorporación de la tutoría en los instrumentos de gestión; el desarrollo de actividades con familias; el establecimiento de redes de apoyo con instituciones públicas y privadas, así como el desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de los casos de violencia escolar. En el anexo 2 podemos revisar estas funciones con detalle.

Es recomendable que el Comité de Tutoría se reúna periódicamente para la planificación, la organización, el seguimiento y la evaluación de las acciones.

2.3 El Plan de Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia Escolar

El Comité de Tutoría y Orientación Educativa es responsable de la elaboración, la ejecución y la evaluación del Plan de Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia Escolar, de acuerdo con lo dispuesto en la R. S. G. N.º 014-2019-MINEDU.

Este Plan es un instrumento de planificación y contempla las acciones de tutoría y orientación educativa, así como las acciones de convivencia escolar que establece el D. S. 004-2018-MINEDU.² Debe estar articulado a los instrumentos de gestión de la institución educativa y contener actividades de gestión y orientación dirigidas a brindar acompañamiento socioafectivo y cognitivo a cada estudiante, considerando las dimensiones y características de la tutoría. De acuerdo a la normativa antes mencionada, se debe incluir en este plan sesiones y actividades relacionadas a la prevención de la violencia.

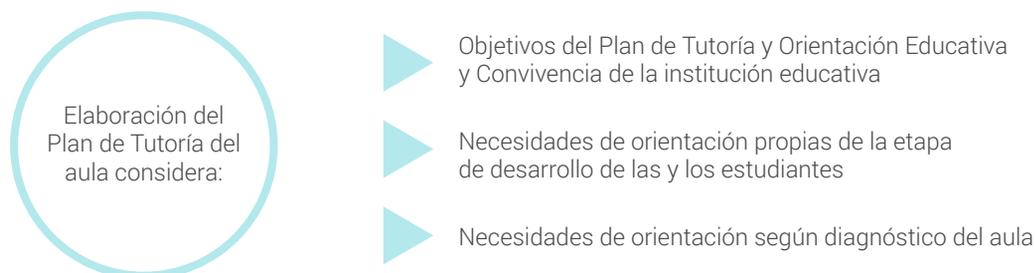
2. Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

03 ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA TUTORÍA EN EL AULA

3.1 Plan de Tutoría del aula

Para realizar la tutoría en el aula es necesario que la tutora o el tutor elabore un plan que responda a las necesidades, los intereses y las expectativas de sus estudiantes, considerando los insumos que mencionamos en el siguiente gráfico:

Gráf. 2. Insumos para la elaboración del Plan de Tutoría del aula



Es decir, el Plan considera aspectos generales comunes con otras aulas o grados, así como otros que son específicos del grupo del aula.

Para elaborar el diagnóstico del aula, la tutora o el tutor puede utilizar, por ejemplo, la observación (es posible emplear como recurso la lista de cotejo) o una entrevista con el docente que haya ejercido la tutoría con ese grupo de estudiantes en años anteriores. También puede recoger las expectativas de cada estudiante y sus familias.

Ejemplo de diagnóstico del aula:

En el FODA del Plan de Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia se ha identificado como debilidad que los estudiantes tienen dificultad para relacionarse de manera asertiva. Asimismo, manifiestan conductas violentas y agresión verbal mediante insultos y palabras descalificadoras.

Como amenaza se indica que la institución educativa se ubica en una zona considerada de alto riesgo social, por la inseguridad ciudadana, venta de drogas y proliferación de establecimientos de venta de alcohol.

Mediante la observación, una encuesta y una entrevista con la tutora o el tutor del año anterior, así como con las familias, se ha identificado en el aula de cuarto grado de primaria madres y padres de familia con escasa valoración de la educación. Igualmente, se observa que un grupo de estudiantes llega tarde permanentemente, el 45 % presenta bajo rendimiento escolar y se han presentado casos de agresión verbal entre estudiantes.

Como fortaleza, se encuentra que una buena cantidad de estudiantes participa de manera activa y dinámica, y que un buen porcentaje de familias están comprometidas con la escuela.

De acuerdo con el análisis de los aspectos anteriormente señalados, se plantea las siguientes preguntas: ¿qué voy hacer?, ¿por qué? y ¿para qué?, a partir de lo cual se construye la fundamentación y luego los objetivos del Plan, según lo que se desee lograr durante el año.

Ejemplo de objetivos:

Fortalecer las habilidades en las estudiantes y los estudiantes para que expresen sus emociones respetando a sus compañeras y compañeros.

Orientar a las familias sobre su rol parental en el logro de aprendizajes de sus hijas e hijos.

Un esquema básico del Plan de Tutoría contempla: (ver ejemplo en el anexo 3)

- Datos generales
- Fundamentación
- Objetivos
- Actividades
- Recursos
- Cronograma
- Responsables

Por ser un documento flexible, puede ser revisado y evaluado periódicamente, por la tutora o el tutor, reajustándolo de acuerdo con las necesidades, los intereses y las expectativas de sus estudiantes o de las situaciones no planificadas que requieren atención.

Las actividades que se planteen para el cumplimiento de los objetivos deben considerar:

- la tutoría grupal,
- la tutoría individual,
- el trabajo con familias.

3.1.1 La tutoría grupal en el aula:

Para la tutoría grupal en el aula se cuenta con dos horas de tutoría semanales, en las que podemos desarrollar sesiones de tutoría tomando como base las dimensiones personal, social y de los aprendizajes. Para su desarrollo, se utilizan estrategias interactivas, participativas y lúdicas según la edad y la madurez del grupo de estudiantes.

Es necesario enfatizar que las sesiones que se desarrollan en la hora de tutoría no agotan el trabajo tutorial, el cual debe darse de manera transversal y permanente en las diversas actividades educativas, como son las sesiones de aprendizaje, los encuentros informales a la hora de entrada y de salida y en el recreo, u otras actividades escolares dentro y fuera del horario.

La estructura de una sesión presenta los siguientes momentos:

ESTRUCTURA DE LA SESIÓN DE TUTORÍA

Dimensión	Se indica qué dimensión (personal, social o de los aprendizajes) se va a trabajar con la sesión propuesta.
¿Qué buscamos?	Se indica cuál es el propósito de la sesión.
Presentación	En este momento se busca generar curiosidad o expectativa sobre el tema. Se motiva a la clase a que expresen sus vivencias, inquietudes, sentimientos, percepciones, etc., utilizando para ello dinámicas y diversos recursos como cuentos, títeres, canciones, videos, imágenes u otros.
Desarrollo	Se profundiza el tema utilizando estrategias participativas y vivenciales que promuevan la reflexión, el diálogo, debate y el pensamiento crítico. Se fomenta y reconoce la participación individual y grupal. Se puede proponer la elaboración de un producto que exprese el análisis, la opinión o la propuesta del grupo clase. Es importante que la tutora o el tutor a cargo preste atención a las respuestas y los sentimientos que vayan expresando las niñas y los niños en las actividades planteadas, con el fin de brindar la retroalimentación adecuada.
Cierre	Se busca sintetizar las opiniones de cada estudiante y llegar a conclusiones. Se enfatizan las ideas fuerza. En este momento las niñas y los niños participan opinando sobre ¿cómo se sintieron?, ¿qué les pareció?, ¿necesitan más información? Asimismo, establecen compromisos personales o grupales. La tutora o el tutor, de acuerdo con el tema tratado, puede incluir su compromiso personal.
Después de la hora de tutoría	Genera espacios adicionales en los que se refuerzan ideas importantes trabajadas en la sesión. Se promueve que refuercen sus reflexiones en otros espacios: la casa, la comunidad, la escuela.

A continuación, proponemos un ejemplo de sesión de tutoría para el cuarto grado de primaria:

EXPRESO LO QUE SIENTO Y PIENSO SIN DAÑAR AL OTRO ²	
Dimensión	Social
¿Qué buscamos?	Que las niñas y los niños aprendan a expresar lo que sienten o piensan, defendiendo sus derechos y sin hacer daño a sus demás compañeras y compañeros.
Presentación	Se inicia reflexionando sobre diversas situaciones en las que una persona nos hace sentir disgusto o enojo. Por ejemplo, cuando coge algo nuestro sin permiso, rompe uno de nuestros cuadernos o nos dice palabras desagradables. Se motiva a que cada estudiante comparta sus experiencias.
Desarrollo	<p>La tutora o el tutor menciona que ante las situaciones mencionadas podemos responder de tres maneras:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Respuesta pasiva. Cuando no expresamos lo que sentimos o pensamos, y no defendemos nuestros derechos, es decir, no hacemos nada y nos quedamos callados. ● Respuesta agresiva. Cuando expresamos lo que sentimos o pensamos haciendo daño al otro, por ejemplo, gritando o insultando. ● Respuesta asertiva. Cuando expresamos lo que sentimos o pensamos y defendemos nuestro derecho sin hacer daño al otro. <p>La tutora o el tutor manifiesta que hoy aprenderán cómo comunicar lo que piensan o sienten, sin dañar a otros. Les dice que esa forma se llama responder asertivamente. Mencionamos algunos ejemplos de respuestas pasivas y agresivas. Por ejemplo: “Pepe insultó a Mónica y esta le contestó dándole una patada” (¿qué tipo de respuesta dio Mónica?); “Azucena le jaló el cabello a Julio y este se quedó callado y luego se fue a llorar a su asiento” (¿qué tipo de respuesta dio Julio?).</p> <p>A continuación indicamos que vamos a aprender la técnica “yo me siento”, que nos ayuda a expresar lo que sentimos o pensamos sin dañar a los demás y consiste en expresar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cómo nos sentimos ● En qué situaciones nos sentimos de esa manera ● Qué quisiéramos cambiar de esa situación. <p>Les pedimos que recuerden las situaciones que mencionaron al inicio, u otras en las que se sintieron mal, que la escriban y luego debajo completen las frases:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Yo me siento... ● Cuando... ● Y quisiera que... <p>Presentamos algunos ejemplos para asegurarnos que comprenden la técnica, por ejemplo:</p> <p>Yo me siento enojado cuando te burlas de mí y quisiera que no lo hicieras más.</p> <p>Una vez que terminen sus frases, pedimos que voluntariamente compartan sus respuestas asertivas.</p> <p>Una vez que terminen el ejercicio, les invitamos a compartir algunas de sus experiencias.</p>

² Adaptado de la sesión “Yo me siento”, de la guía de tutoría de cuarto grado (Minedu, 2016).

EXPRESO LO QUE SIENTO Y PIENSO SIN DAÑAR AL OTRO	
Dimensión	Social
Cierre	<p>Reflexionamos a partir de preguntas como:</p> <p>¿Cómo se sintieron?, ¿qué les parece la técnica?, ¿creen que les puede ayudar en su vida diaria?, ¿en qué momentos podrían utilizarla?</p> <p>En el diálogo reforzamos las siguientes ideas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responder de manera asertiva frente a las situaciones que nos generan disgusto o cólera, nos permite expresar a los demás lo que sentimos y pensamos, contribuyendo así a poner fin a la situación desagradable, pero sin dañar a la otra persona. • Si respondemos pasiva o agresivamente, lo más probable es que la situación de conflicto continúe o empeore (por ejemplo, que la persona no deje de hacer aquello que nos molesta o que terminemos peleando con ella).
Después de la Hora de tutoría	Elaboran mensajes creativos que expresen cómo responder asertivamente y los colocamos en el aula.

3.1.2 La tutoría individual

La tutora o el tutor estará atento a identificar si algunos estudiantes están pasando por dificultades personales, sociales o en su desempeño académico, las cuales afectan notoriamente su comportamiento y requieren ser atendidas de manera individual. También puede brindarse a solicitud del estudiante o la familia.

Para la tutoría individual, se debe tener en cuenta:

- **Intención orientadora.** Es la disposición, el deseo y la voluntad de la tutora o el tutor de atender las necesidades, los intereses o las expectativas de cada estudiante; la intención orientadora fortalece los vínculos afectivos.
- **Observación.** Es la acción mediante la cual se captan los mensajes verbales y no verbales; ayuda a percibir los sentimientos que cada estudiante experimenta en un momento determinado.
- **Espacio y tiempo significativos de orientación.** Es todo lugar y momento que se utiliza en la institución educativa para atender y acompañar a cada estudiante. Lo importante es que se sientan acompañados. Este acompañamiento puede darse en el aula, en el patio, en la biblioteca, a la hora de recreo, a la hora de entrada, a la hora de salida, etc.
- **La presencia.** Significa que cada estudiante perciba a la tutora o el tutor como una persona cercana a ellos; no solo de manera física, sino también afectiva, estableciéndose así una relación de empatía y respeto.

Consideraciones para la tutoría individual:

Preparación previa	<ul style="list-style-type: none"> ● La tutora o el tutor establece el motivo y el objetivo del encuentro de la tutoría individual. ● Convoca a la estudiante o el estudiante con anticipación e informa a la familia. ● Informa a la coordinadora o el coordinador de tutoría sobre la reunión. ● Recoge toda la información que va a necesitar para el encuentro (relacionada con el motivo y el objetivo de este). ● Prevé el ambiente donde se va a desarrollar (tranquilidad, privacidad y protección).
Inicio del encuentro	<ul style="list-style-type: none"> ● Crea un clima de confianza que facilite el diálogo de acuerdo a la edad de la niña o el niño. ● Busca romper el hielo y tranquilizar a la niña o el niño con sus intervenciones. ● Escucha lo que ella o él quiere comunicarle sin prejuicios ni estereotipos.
Desarrollo del encuentro	<ul style="list-style-type: none"> ● Explicita el motivo del encuentro y el deseo de ayudarla o ayudarlo. ● Utiliza comentarios, preguntas abiertas y el reflejo de los sentimientos para que la niña o el niño pueda expresar sus ideas, sentimientos, preocupaciones o inquietudes sobre el motivo que generó el encuentro o lo que realmente le preocupa. ● Desarrolla la escucha activa para comprender lo que la niña o el niño le comunica. ● Brinda el soporte emocional o las orientaciones pertinentes.
Cierre	<ul style="list-style-type: none"> ● Resume las ideas principales. ● Establece acuerdos y compromisos. ● Acuerda con la niña o el niño la fecha de la siguiente reunión.
Después del encuentro	<ul style="list-style-type: none"> ● Registra lo más importante del encuentro y de los acuerdos y compromisos. ● Realiza el seguimiento.

La tutoría individual también puede darse frente a situaciones imprevistas, respondiendo a necesidades inmediatas y puntuales de orientación que no pueden ser postergadas.

3.1.3 Trabajo con familias

El personal docente realiza de manera periódica reuniones con madres, padres, apoderados u otros familiares, a fin de generar mejores condiciones para el aprendizaje de las niñas y los niños, promoviendo su pleno desarrollo y bienestar, de acuerdo con sus etapas de desarrollo. Para ello:

- Involucra a las familias en el proceso educativo, orientándolas sobre cómo favorecer el aprendizaje de las niñas y los niños.
- Les brinda orientaciones para el cumplimiento de su rol y responsabilidad compartida en la crianza, la protección de las niñas y los niños y el fortalecimiento de vínculos afectivos.
- Genera con las familias, vínculos, alianzas y espacios de comunicación y participación para realizar un trabajo colaborativo.

Estas reuniones pueden ser jornadas con padres y madres, encuentros familiares, talleres, asambleas u otro tipo de actividades que se realizan en un clima de acogida, apertura y respeto por su cultura y saberes. En este sentido, la tutora o el tutor debe “tener en cuenta que nuestros participantes son adultos que asisten voluntariamente, con tiempo limitado, con experiencias previas y con expectativas de aprender algo concreto que sea útil para poder apoyar a su hija o hijo” (Minedu, 2016).

Por otro lado, estas reuniones nos brindan la oportunidad de promover el buen trato y la expresión libre de los afectos tanto de las madres como de los padres y familiares hacia sus hijas e hijos, el respeto a la opinión de varones y mujeres, niñas y niños, la responsabilidad compartida tanto de madres como de padres en la educación de sus hijas e hijos.

Asimismo, los tutores pueden gestionar el apoyo de diversas instituciones que puedan apoyarlos en temas específicos, como crianza positiva; buen trato; afecto; normas y límites; cuidado de la salud; prevención del maltrato, del abuso sexual y de la violencia familiar; entre otros. Dichas instituciones pueden ser la DEMUNA, los centros de salud, las comisarias, el Centro de Emergencia Mujer, la Defensoría del Pueblo u otras de la comunidad.

Para ser motivantes, las actividades con las familias pueden tener un carácter vivencial, lúdico o de intercambio de experiencias.

También se orienta a las familias de manera individual, de acuerdo con sus características y necesidades específicas.

3.1.4 Coordinación con otros docentes:

Teniendo en cuenta que la orientación educativa es inherente a la labor de todo el personal docente, la tutora o el tutor, así como las profesoras y los profesores de las diversas áreas (como Inglés y Educación Física) mantienen una comunicación permanente para contribuir a los objetivos y propósitos planteados en el Plan de Tutoría del aula. Fortalecen la integración, el clima de respeto, el buen trato y la valoración de las diferencias (tanto entre docentes y estudiantes como entre pares), la solución pacífica de conflictos, los valores, entre otros aspectos, de acuerdo con las necesidades del grupo o de cada estudiante.

04

EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE TUTORÍA

La evaluación en la tutoría es formativa; acompaña el proceso de desarrollo de habilidades socioafectivas, socioemocionales y cognitivas en cada estudiante, e identifica los cambios y avances en sus habilidades, actitudes y comportamientos.

Se puede realizar de diversas maneras; por ejemplo, mediante rúbricas, listas de cotejo, fichas de observación, fichas de seguimiento individual, cuestionarios, entrevistas u otras técnicas o instrumentos pertinentes, que le permitan llevar un registro de dicho proceso de desarrollo e identificar los aspectos por fortalecer y mejorar (Anexo 4).

La evaluación considera la percepción de cada estudiante sobre el avance de sus capacidades, actitudes y valores, y cómo se sienten acerca de los procesos que se trabajan en la tutoría y en qué se puede mejorar. También toma en cuenta la opinión de las familias.

Asimismo, los tutores realizan una reflexión y autoevaluación de sus avances y dificultades para la mejora de sus prácticas. Puede considerar, igualmente, la opinión de otros docentes respecto a cómo ven el progreso de sus estudiantes, tanto de manera grupal como individual.

05

ANEXOS

Anexo 1

CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTUDIANTES Y LOS ESTUDIANTES POR CICLO EN EDUCACIÓN PRIMARIA³

CICLO III	CICLO IV	CICLO V
<p>Se circunscribe al plano de la realidad de los objetos, hechos y datos actuales, en función de la información que le proporciona la familia, la institución educativa y su entorno.</p> <p>No ha abandonado totalmente la fantasía, poco a poco va incorporando procesos y procedimientos sociales.</p> <p>Hay creciente interés por alternar con nuevas personas y participar activamente del entorno social de sus familiares y pares, para lo cual regula progresivamente sus intereses.</p> <p>Responde a reglas sobre lo bueno y lo malo de su cultura, pero las interpreta en términos de las consecuencias concretas de sus acciones, principalmente las consecuencias físicas o afectivas.</p> <p>Continúan en el proceso de construcción de su identidad e incorporan de manera progresiva estrategias de autorregulación, de control de sus emociones y de resolución de algunas situaciones de conflicto con sus pares, mediados por el docente.</p> <p>Desarrollan habilidades personales y sociales, tales como el respeto, la colaboración, la ayuda mutua, etc.</p>	<p>Construyen un mayor autoconocimiento y distinguen comportamientos correctos identificando consecuencias y autorregulándose cada vez con mayor éxito.</p> <p>Comienzan a comprender que las interacciones sociales requieren de habilidades como la empatía, el respeto de opiniones distintas a la propia y al bienestar del otro y a toda forma de vida, la valoración de las expresiones culturales de las personas y grupos, entre otras.</p> <p>Interactúan con más personas y con mayor independencia en su entorno; esto les brinda más posibilidades de interacción social y oportunidades para comprender normas sociales en espacios públicos.</p> <p>Mayor manejo de la noción de "tiempo", que junto a la de "espacio" y el reconocimiento de sus intereses, habilidades y dificultades, contribuyen a que sean capaces de elegir y organizarse para algunas actividades de recreación, aprendizaje, socialización o formación.</p>	<p>Van consolidando un pensamiento operativo, es decir, uno que facilita a los estudiantes a actuar sobre la realidad y los objetos, analizarlos y llegar a conclusiones a partir de los elementos que los componen.</p> <p>Se inician algunos cambios físicos y se presentan continuos contrastes en las emociones de los estudiantes, esto a la par de la búsqueda de la afirmación de su personalidad y sociabilidad.</p> <p>Mayor nivel de desarrollo de sus competencias, que implique empatía, mayor autoconocimiento, capacidad de examinar sus propias acciones e intenciones y estrategias de autorregulación más consolidadas para hacer frente a sus cambios emocionales, identificando causas y consecuencias de las emociones propias y de los demás.</p> <p>Desarrollan habilidades como la asertividad en la comunicación, habilidades relacionadas con la investigación, el manejo de datos e información diversa, el cuidado del ambiente, de su salud e higiene de su propio cuerpo, entre otras.</p>

³ Programa curricular de Educación Primaria (Minedu, 2017b)

Anexo 2

FUNCIONES DEL COMITÉ DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA (R. S. G. No 014-2019-MINEDU)

- Elaborar, ejecutar y evaluar el Plan de Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia Escolar en función del diagnóstico de las necesidades e intereses de los estudiantes.
- Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la IE, garantizando la implementación de la Tutoría y Orientación Educativa (TOE), y la convivencia escolar.
- Asegurar el desarrollo de la tutoría individual y la grupal, en espacios seguros y según las necesidades de orientación.
- Desarrollar actividades de orientación a las familias a nivel de IE y de aula.
- Coadyuvar en el desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de los casos de violencia escolar y otras situaciones de vulneración de derechos, considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento propuestos por el sector.
- Coordinar con el CONEI, la UGEL u otras instituciones, el desarrollo de actividades formativas, preventivas y promocionales relacionadas con la TOE y la convivencia escolar.
- Promover durante el año escolar las reuniones de trabajo colegiado y grupos de interaprendizaje de TOE para planificar y evaluar las acciones con los tutores en materia de TOE y la convivencia escolar.
- Reunirse por lo menos una vez al bimestre con las tutoras o los tutores para evaluar y planificar las acciones de la TOE y los planes tutoriales de aula, con participación de los docentes y los auxiliares de educación.
- Difundir y promover el uso de los materiales educativos relacionados con la TOE, la convivencia escolar y temas afines.
- Promover, convocar y articular acciones con instituciones públicas y privadas con el fin de consolidar una red de apoyo a la TOE y a la promoción de la convivencia escolar, acciones de prevención y atención de la violencia.
- Elaborar, actualizar y evaluar las normas de convivencia, asegurando su incorporación en el Reglamento Interno y su difusión a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Asegurar la afiliación de la IE al SiseVe, la actualización periódica de los datos del responsable y el registro de los casos de violencia escolar.
- Garantizar el ejercicio de la disciplina basada en un enfoque de derechos, sin ningún tipo de castigo físico ni humillante.

Anexo 3

PLAN DE TUTORÍA DE AULA SUGERIDO

I. DATOS GENERALES

Año : _____
Institución educativa : _____
Nivel : _____
Turno : _____
Grado y sección : _____
Tutor (a) : _____

II. FUNDAMENTACIÓN

Aspectos generales : _____
Aspectos particulares : _____

III. OBJETIVOS

Tutoría grupal

Fecha	Actividades/Sesiones	Dimensión	Cronograma	Recursos

Tutoría individual

Fecha	Actividad	Cronograma	Recursos

Trabajo con familias

Fecha	Actividad	Cronograma	Recursos

Trabajo con otros(as) docentes

Fecha	Actividad	Cronograma	Recursos

Anexo 4

EJEMPLO: FICHA DE OBSERVACIÓN A ESTUDIANTES III CICLO

NO DESARROLLADO

EN PROCESO

SE HA DESARROLLADO

Dimensiones	Personal				Social				De los aprendizajes												
Indicadores	Identifica sus cualidades o habilidades personales.	Identifica sus acciones como buenas o malas.	Sabe reconocer sus propios errores y trata de corregirlos.	Expresa sus opiniones y escucha las de los demás.	Se relaciona con todos sus compañeros sin discriminarlos.	Es amable en el trato con sus pares.	Ayuda a sus compañeros cuando se lo piden.	Acude a un adulto cercano cuando necesita ayuda.	Identifica que puede existir más de un camino para realizar una tarea.	Asume sus responsabilidades para el trabajo en equipo.	Tiene su material de trabajo completo, limpio y ordenado.	Explica a partir de sus experiencias de aprendizaje en que áreas le resulta más fácil o más difícil aprender.									

06

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ministerio de Educación (Minedu). (2012). Marco de Buen Desempeño Docente. Lima, Perú: Autor. Recuperado de <http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/123456789/3096>

Ministerio de Educación (Minedu). (2016). Maestros y padres, los mejores aliados para el aprendizaje. Lima, Perú: Autor. Recuperado de <http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/MINEDU/6403>

Ministerio de Educación (Minedu). (2017a). Currículo Nacional de la Educación Básica. Lima, Perú: Autor. Recuperado de <https://goo.gl/rMfH1n>

Ministerio de Educación (Minedu). (2017b). Programa curricular de Educación Primaria. Lima, Perú: Autor. Recuperado de <http://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/programa-curricular-educacion-primaria.pdf>

Ministerio de Educación (Minedu). (2016). Guía de tutoría. Cuarto grado. Lima, Perú: Autor.

SÍMBOLOS DE LA PATRIA



BANDERA



CORO DEL HIMNO NACIONAL



ESCUDO

Declaración Universal de los Derechos Humanos

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyos artículos figuran a continuación:

Artículo 1.- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y (...) deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2.- Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona (...).

Artículo 3.- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4.- Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5.- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6.- Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7.- Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración (...).

Artículo 8.- Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales (...).

Artículo 9.- Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10.- Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11.-

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad (...).

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12.- Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13.-

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14.-

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15.-

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16.-

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia (...).

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17.-

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18.- Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (...).

Artículo 19.- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión (...).

Artículo 20.-

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21.-

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22.- Toda persona (...) tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, (...) habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23.-

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24.- Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25.-

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, vejez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26.-

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27.-

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28.- Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29.-

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad (...).

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30.- Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades (...) tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.